



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cayuela para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	26.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.300,00
3.	Gastos financieros	130,00
4.	Transferencias corrientes	23.000,00
6.	Inversiones reales	110.300,00
9.	Pasivos financieros	1.800,00
	Total presupuesto	250.030,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	56.420,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	57.479,60
4.	Transferencias corrientes	50.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.980,40
7.	Transferencias de capital	65.150,00
	Total presupuesto	250.030,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cayuela. –

A) Funcionario de carrera: 1 Secretario-Interventor, agrupado con los municipios de Cavia, Cayuela y Albillos. Grupo A.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cayuela, a 5 de marzo de 2018.

El Alcalde,
José María García Adrián